



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

sitos acordando de qualquiera novedad que ocurra en Va-  
zon de lo expresado; Y enmendada la Villa, Acordo: que se  
ceaque el Pueblo en el modo y forma que se executó en el  
año pasado de ochocientos por igual Carrera, reduciendo las  
puercas para su entrada y salida a quatro, a Saver: Una  
para la entrada de Moravilla, y de otra luga de la parte  
del Norte. Otra para la Villa de Totogin, Carrera de Huer-  
cia, Valencia, y Mancheta; la tercera en los Callejones del  
Carmen para la entrada y salida de la parte del medio  
dia, Carrera de Granada, Sorca, Caragena y de Man; Y la  
quarta en el sitio llamado las Puercas de Mayena, Coloca-  
dola en los parages mas a proposito, para evitar otra  
qualquiera entrada de persona que puedan perjudicar  
a cuyo fin se formara lista y turno de Comisarios que  
los guarden con los auxilios del Vecindario, caso tan-  
reglar que se observaron en el citado año de ochocientos;  
y para que cite a los Vecinos que se destinan a cada puercas  
eligen al Sr. D. Josef Enrique Diputado del Comun; que  
atandose previene acepta esta Comision; Y considerando que  
en el dia no hay otros fondos de que poder echar mano p.  
los gastos que se causen ya sea curando a algunos sitios  
de fabrica y otros de madera qual mejor convenga acor-  
do a lo mismo se supla de la existencia y caudal de la  
Bodega del Oficio con la Calidad de su reintegro del  
Valor de maderas que quedan por vender y fueron conca-  
dar para el mismo efecto en la amonion Epidemia de  
Andalucia, a cuyo fin se puede hacer previene y comu-  
tar al Supremo Consejo quando se le remitan las Cuen-  
tas que tiene pedidas a cerca del Producto de Oha-  
Maderan, para que sirva su importe al citado sumo